

CONCEPTO DE LA JUSTICIA COMUNAL



IDPAC



PUNTO DE PARTIDA DE LA JUSTICIA COMUNAL

LEY 19 DE 1958

LEY 743 DE 2002 Y NORMAS
RELACIONADAS



JUSTICIA COMUNITARIA Y
MECANISMOS ALTERNATIVOS
DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿QUÉ ES LA JUSTICIA COMUNAL?



Es la herramienta a través de la cual las organizaciones comunales pueden resolver sus diferencias internas, conflictos y problemáticas, haciendo uso de los instrumentos que otorga la Ley, como los **Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**, entre ellos, la **conciliación** y la **mediación**, sin acudir a la Justicia Ordinaria.

¿QUÉ ES LA JUSTICIA COMUNAL?



El papel principal lo tienen las **Comisiones de Convivencia y Conciliación**, porque son las primeras llamadas a mantener la armonía y la sana convivencia dentro de sus organizaciones, a luz de lo consagrado en la **Ley 743 de 2002**.

OBJETIVO DE LA JUSTICIA COMUNAL



Promover el carácter preventivo del papel de los conciliadores y que solo de manera excepcional, se adelanten los procedimientos de orden sancionatorio que le corresponden a las entidades de inspección, vigilancia y control.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC



¡GRACIAS!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDPAC

